

PRÓRROGA PARA EL AÑO 2010 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER (DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER) Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, PARA LA PRESTACIÓN DE APOYO PSICOLÓGICO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LOS MENORES A SU CARGO

En Madrid, a 16 DIC. 2009 de 2009

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a Paloma Adrados Gautier, Consejera de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en virtud de su nombramiento mediante Decreto 19/2007, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid; y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 4.3 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, D. Fernando Chacón Fuertes, Decano-Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos, en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 46 de los Estatutos de dicho Colegio, y según certificación expedida por la Junta de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2009.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente prórroga y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El día 7 de mayo de 2007 suscribieron un Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo y Mujer (Dirección General de la Mujer) y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid para la prestación de apoyo psicológico a las víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y a los menores a su cargo.

SEGUNDO.- Con fecha 31 de diciembre de 2007 ambas partes acordaron la adenda y prórroga para el año 2008 de dicho Convenio, modificando las actuaciones previstas en el Anexo, en el sentido de eliminar la prestación de apoyo psicológico en el Centro Joven de Salud de Móstoles ante la imposibilidad de la puesta en funcionamiento del mismo y manteniendo dicha atención con carácter exclusivo en el Centro Joven de Salud de Rivas Vaciamadrid.

TERCERO.- La cláusula novena de dicho Convenio contempla su renovación por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes formalizado con una antelación mínima de un mes al 31 de diciembre de cada año.

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses suscribir esta prórroga al Convenio de Colaboración conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PRÓRROGA PARA EL AÑO 2010

Las partes firmantes del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Empleo y Mujer (Dirección General de la Mujer) y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, para la prestación de apoyo psicológico a las víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y a los menores a su cargo, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho Convenio durante el año 2010, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

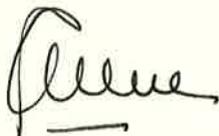
SEGUNDA.- FINANCIACIÓN.

El gasto correspondiente a la prórroga del Convenio asciende a la cantidad de CERO EUROS para el ejercicio presupuestario 2009 y para el año 2010 asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (167.429,60 €)**, sin perjuicio de su actualización mediante la aplicación del porcentaje de variación del IPC producido en el año natural anterior.

Dicho gasto se imputará a la Partida 22890 "Otros convenios, conciertos o acuerdos" del Programa 956 "Acciones contra la Violencia de Género" de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010.

En prueba de conformidad, se firma por triplicado el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

LA CONSEJERA DE EMPLEO Y
MUJER



Fdo: Excm. Sra. D^a M^a Paloma
Adrados Gautier

EL DECANO DEL COLEGIO
OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE
MADRID



Fdo: D. Fernando Chacón Fuertes